ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO No. 004 DE 2024

Entre los suscritos **HENRY PALACIOS VALENCIA** mayor de edad, identificado con **C.C. No. 71.947.035** vecino del municipio de Apartadó – Antioquia, en calidad de Director General y actuando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA** con **NIT 901.465.799 – 1,** quien para el presente actúa de conformidad al Decreto de Nombramiento Nº 0020 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión Nº 020 del 01 de enero de 2024, facultado legalmente para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del IMCCA y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por otro lado la señora **MARIA VICTORIA SUAZA GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.43.451.986, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEON DE URABA** con NIT 811045101, se ha convenido suscribir la siguiente acta de terminación y liquidación bilateral y a partir de la fecha terminar en mutuo acuerdo el convenio No. 004 de 2024 previa las siguientes consideraciones:

Que entre las partes se suscribió el convenio No. 004 del día 17 de septiembre del año 2024 cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ DESDE EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.**

Que el valor del convenio fue por la suma de **DOSCIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTO SESENTA MIL PESOS ($220.760.000)** IVA incluido, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 136 del 12 de septiembre de 2024.

Que se fijó otro si de adición por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000)** soportado por compromiso de disponibilidad presupuestal No 163 de 2024, quedando un valor de **DOSCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($228.760.000).**

Que se pactó el plazo de ejecución del presente convenio en TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución es decir la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad.

Que de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos suscritos con el estado o con entidades públicas, deben ser liquidados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o a la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación que se levantará y suscribirá, constaran las revisiones, ajustes, recomendaciones, los acuerdos, declararse las partes a paz y salvo, igualmente de los reclamos, observaciones u objeciones; si el contratista no concurre en la etapa de liquidación se dejara constancia concertada dentro del plazo señalado o en el caso que las partes no llegares a un acuerdo respecto del contenido de esta, EL IMCCA procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Terminar por mutua acuerdo el convenio No. 004 del día 17 de septiembre suscrito entre **MARIA VICTORIA SUAZA GOMEZ** quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEON DE URABA y el IMCCA DE APARTADÒ,** de acuerdo con lo estipulado en el presente documento manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente cláusula.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 004 del día 17 de septiembre de 2024 suscrito entre **MARIA VICTORIA SUAZA GOMEZ** quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEON DE URABA y el IMCCA DE APARTADÒ,** en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	
Concepto	**Valor**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial del contrato	DOSCIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTO SESENTA MIL PESOS ($220.760.000) IVA incluido	10/10/2024	$23.220.000
Adiciones o reducciones	$68.000.0000		
Valor total del contrato	$228.760.000	25/10/2024	$57.220.000
Valor pagado	$228.760.000		
Valor causado sin pagar		20/11/2024	$96.820.000
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$ 228.760.000 (100%)	27/12/2024	$111.500.000
Valor saldo por ejecutar	($0)		
Tiempo ejecutado	TRES (3) MESES	TOTAL	$228.760.000

TERCERA: Que por las condiciones que anteceden, se da por liquidado el convenio, declarando que dentro de su ejecución no se presentaron desacuerdos ni divergencias, razón por la cual no se deja constancia alguna sobre las observaciones u objeciones.

CUARTA: Que a partir de la fecha se da por terminación bilateral del convenio No. 004 del día 17 de septiembre de 2024, no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contrato por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA.

QUINTA: Que el IMCCA y la señora **MARIA VICTORA SUAZA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 43.451.986, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEON DE URABA** se declara a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución, y liquidación del convenio.

SEXTA: Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA, cancelara las obligaciones pendientes que se encuentren a favor del contratista por los servicios prestados hasta la fecha de terminación del convenio No. 004 del día 17 de septiembre de 2024.

SEPTIMA: La presente terminación se entiende perfeccionada con la firma del CONTRATISTA y el representante del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADÒ, ANTIOQUIA – IMCCA.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 03 días del mes de septiembre del 2024.

HENRY PALACIOS VALENCIA
Director General

MARIA VICTORIA SUAZA GOMEZ
Contratista

PIEDAD TORRES PEREZ
Supervisora

Elaboró: Leidys Tatiana Urrego Rodriguez
Auxiliar Administrativa